

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 197 Lunes 14 de octubre de 2019 Pág. 8722

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

7449

MANTENIMIENTOS, AYUDA A LA EXPLOTACIÓN Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ESCINDIDA)

MAESSA NAVAL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1, aplicable por remisión del artículo 73.1, ambos de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el 7 de octubre de 2019, el accionista único de Mantenimientos, Ayuda a la Explotación y Servicios, S.A.U. (la "Sociedad Escindida"), ejerciendo las funciones de la Junta General de Accionistas, aprobó la escisión de parte del patrimonio de la Sociedad Escindida a favor de Maessa Naval, S.L.U., sociedad limitada de nueva creación, íntegramente participada por dicho accionista único (la "Sociedad Beneficiaria"), mediante el traspaso en bloque y por sucesión universal del patrimonio de la Sociedad Escindida correspondiente a la actividad de construcción naval, tanto civil como militar, y que se identifica en el proyecto de escisión parcial formulado por el administrador único de la Sociedad Escindida con fecha 8 de agosto de 2019.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los acreedores de la Sociedad Escindida y a los representantes de los trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la Sociedad Escindida, todo ello en los términos previstos en los artículos 43.1 y 44 de la LME, aplicables por remisión del artículo 73.1.

Madrid, 8 de octubre de 2019.- Moncobra, S.A. en su condición de Administrador único de la Sociedad Escindida, debidamente representado por don José M.ª Castillo Lacabex.

ID: A190056823-1